

EXPDTE. N°: 488/2012 - P.Ley

AUTOR: PAZ Silvia Alicia

EXTRACTO: Establece en el territorio de la Provincia de Río Negro el 6 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Prevención contra el Consumo de Alcohol y Drogas".

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la modificación en su artículo 3° el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo dispondrá, a través de los organismos que corresponda, la realización en el mes de septiembre de cada año de campaña de prevención contra el uso indebido de alcohol y consumo de drogas, utilizando para ello los medios públicos y privados de comunicación masiva, publicaciones graficas y toda otra herramienta audiovisual de difusión que considere apropiada.

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI GEMIGNANI MILESI
PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Septiembre de 2012